

consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XXVII Reunión

Washington, D.C.
Septiembre-October 1980

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

XXXII Reunión



INDEXED

Tema 24 del programa provisional

CD27/31 (Esp.)
5 agosto 1980
ORIGINAL: ESPAÑOL

INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE COOPERACION TECNICA CON NICARAGUA

El Consejo Directivo de la OPS en su XXVI Reunión aprobó la Resolución VII por la cual elevó la cantidad destinada a Nicaragua en el Programa y Presupuesto de la OPS/OMS para 1980-1981 de EUA\$902,200 a \$1,426,300. Asimismo, el Consejo encomendó al Comité Ejecutivo examinar la marcha del programa de cooperación técnica con Nicaragua.

Durante la 84a Reunión del Comité Ejecutivo, el Director presentó un informe sobre las actividades de cooperación cumplidas (Documento CE84/13) (Anexo I), lo que motivó la aprobación de la Resolución XIII por dicho Comité (Anexo II).

El costo real de la cooperación técnica brindada a Nicaragua en 1979 alcanzó a \$927,519, o sea un incremento de más del 103% sobre el monto aprobado originalmente. Para el bienio 1980-1981 el presupuesto total con fondos regulares alcanza a \$1,486,300, ya que incluyen aportes extraordinarios de la OPS/OMS acordados en 1980 por \$60,000. Este presupuesto ha sido ejecutado en un 51.6% durante el primer semestre de 1980. Los recursos extra-presupuestarios para 1980, que ascienden a \$790,898, fueron ejecutados en un 54.3% entre enero y junio del presente año.

La cooperación técnica de la OPS/OMS con Nicaragua se ha desarrollado de acuerdo a la política, prioridades y programas nacionales definidos por sus autoridades de salud. Esta documentación se somete al Consejo Directivo para su consideración.

El Documento CE84/13, presentado a la 84a Reunión del Comité Ejecutivo en cumplimiento de la Resolución VII de la XXVI Reunión del Consejo Directivo, resumía el desarrollo del programa de cooperación técnica de la Organización con Nicaragua durante 1979 y hasta la fecha de su preparación en abril de 1980. El propósito de este addendum es someter a la consideración del XXVII Reunión del Consejo Directivo una actualización de aquel informe.

1. Las actividades del programa de cooperación técnica con Nicaragua durante 1979 pueden resumirse con los datos que aparecen en el Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo para 1979 (Doc. Of. 168). En este documento se puede observar en su Anexo "d" (página 112) que, de una cantidad originalmente presupuestada, con fondos de todo origen, de \$455,900 para 14 proyectos, el gasto real alcanzó a \$927,519, lo que significa un incremento de más de 103% en los recursos inicialmente asignados. Dentro de la suma antes indicada, la OPS/OMS participó con fondos regulares en la financiación de 8 de los 14 proyectos con una cantidad que originalmente se programó en \$394,100. El gasto real, al final de año 1979, fue de \$656,347, lo que representa un aumento de los recursos utilizados de más de 66.5% sobre lo programado.

En cuanto a actividades reales cumplidas en 1979 se proporcionaron las siguientes: 59 meses-hombre de consultor permanente; 480 días de consultor a corto plazo; numerosos cursos, seminarios y talleres para adiestramiento de personal; 17 becas con una duración total de 41.5 meses-beca, y equipos y suministros por un total de \$231,662.

En forma concreta se puede decir que, desde que asumió el poder el Gobierno de Reconstrucción Nacional en el segundo semestre de 1979, los recursos de la Organización, tanto los disponibles a nivel del país como los de sus niveles subregional y regional, fueron orientados a los programas prioritarios definidos por las autoridades y atendieron a las demandas del Ministerio de Salud de acuerdo a las necesidades expresadas por el mismo Gobierno.

2. Durante 1980 el Gobierno de Nicaragua ha identificado con más precisión sus problemas, ha definido sus políticas, estrategias y prioridades, y ha elaborado planes y programas de salud que responden a la realidad actual del país. Este proceso ha permitido a la Organización ordenar su cooperación técnica en apoyo de las acciones que realiza el Ministerio de Salud.

Se definieron tres áreas programáticas básicas nacionales: Desarrollo Institucional y Extensión de la Cobertura de Servicios de Salud; Desarrollo de Medicina Preventiva, y Desarrollo de Recursos Humanos, Docencia e Investigación. El ordenamiento antes mencionado es compatible con las políticas y programas de la Organización y ha permitido armonizar las acciones de cooperación técnica de acuerdo con las necesidades de Nicaragua.

3. A los recursos financieros aprobados por la XXVI Reunión del Consejo Directivo en 1979 por un monto de \$1,426,300 para el bienio 1980-1981, se han sumado en 1980 dos aportes extraordinarios de \$30,000 cada uno, hechos por la OMS y por la OPS. Estos fondos adicionales fueron destinados al área programática de Desarrollo Institucional y Extensión de Cobertura de los Servicios de Salud, en beneficio del Departamento de Rivas, y de acuerdo a una solicitud del Ministerio de Salud. En esta forma, los fondos regulares de la OPS/OMS asignados a Nicaragua para el bienio 1980-1981 ascienden ahora a la suma de \$1,486,300.

4. La estructura presupuestaria con que opera el programa de cooperación técnica con Nicaragua para el bienio 1980-1981 refleja que un 24.9% de los recursos están destinados a la cooperación técnica directa con personal permanente por un total de 122 meses-hombre (74 meses-hombre de personal profesional y 48 meses-hombre con personal de apoyo administrativo).

Un 12% de los recursos, equivalentes a 1,380 días-consultor, se han asignado para asesores a corto plazo. De este total se han utilizado, al 30 de junio, 484 días-consultor, o sea un 35.1% de lo programado para el bienio, lo que representa un gasto de \$62,254.

A solicitud del país, se han procesado seis contratos de servicios personales a nivel local por un total de 27 meses. Este mecanismo permitió agilizar las actividades de cooperación ante pedidos emergentes y específicos del Ministerio de Salud.

Con fondos de nivel regional se han programado, para 1980, 140 días-consultor, y hasta fines de junio se han proporcionado los servicios de 74 días-consultor para diversos programas.

5. De acuerdo a las prioridades establecidas por el Ministerio de Salud, la cooperación técnica se ha orientado fundamentalmente al desarrollo de recursos humanos, para el cual se ha destinado el 28.2% de los recursos presupuestarios del bienio. La Organización ha colaborado en el desarrollo de 33 cursos y seminarios locales, con un total de 2,897 participantes entre profesionales, personal técnico y personal auxiliar. Por otro lado, se han asignado 14 becas para personal nacional con una duración total de 21 meses-beca.

Debido a la situación de emergencia por la que ha pasado Nicaragua y a la necesidad de rehabilitación de muchos servicios, la OPS/OMS ha satisfecho la requisición de suministros y equipos, habiéndose concretado su compra por un monto total de \$192,878. Esta es una de las áreas de colaboración en que la Organización respondió con celeridad.

6. En términos generales, del total de los fondos regulares OPS/OMS asignados al país para el bienio 1980-1981 y que ascienden a la suma de \$1,486,300, en el primer semestre del presente año se han ejecutado y obligado fondos por valor de \$766,044, lo que corresponde al 51.6% de la disponibilidad total.

7. En lo que se refiere a los fondos extrapresupuestarios de diverso origen, éstos han sido utilizados para financiar actividades complementarias en los proyectos de erradicación de la malaria, control de la tuberculosis, servicios de salud materno-infantil y bienestar familiar, desarrollo de servicios de salud, ampliación de los servicios regionales de salud, y desarrollo de recursos humanos y docencia. El monto total para 1980 asciende a \$790,898, de los cuales, de acuerdo a las prioridades señaladas por el país, el 29.6% son destinados a la cooperación técnica mediante consultores a corto plazo. De los 1,737 días-consultor programados se han utilizado 902, lo que representa un 51.9%, con un gasto de \$121,801.

En términos generales, hasta el 14 de julio los recursos de orden extrapresupuestario han sido ejecutados en un 54.3% del monto inicial.

8. Los fondos regulares de la OPS/OMS y los recursos extrapresupuestarios fueron asignados de acuerdo a las estrategias definidas por el Ministerio de Salud a las tres áreas programáticas en las proporciones siguientes: Desarrollo Institucional y Extensión de la Cobertura de Servicios de Salud, 50.2%; Desarrollo de Medicina Preventiva, 35.1%, y Desarrollo de Recursos Humanos, Docencia e Investigación, 14.7%.

9. Además de la administración directa de los recursos regulares OPS/OMS y extrapresupuestarios, la Organización cooperó con el Gobierno de Nicaragua en la gestión y utilización de recursos adicionales provenientes de préstamos o donaciones de diversas entidades. Un ejemplo de este tipo de actividad fué la adquisición de drogas antimaláricas por un monto de \$180,000 para el programa de erradicación de la malaria, como parte del aporte de \$2 millones del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización.

10. La Organización ha apoyado el interés y los esfuerzos de Nicaragua por promover y realizar actividades de cooperación técnica entre países en desarrollo; dentro de este contexto, ha facilitado el intercambio de información técnica y el aporte de personal profesional de varios países de la Región, y ha participado en un convenio bilateral con Cuba.

11. Dada la situación de emergencia políticsocial por la que atravesó ese país en 1979 y la etapa de definición de políticas y prioridades cumplida durante el primer semestre de 1980, la Organización ha tratado de responder en la forma más eficiente y ágil ante las necesidades y demandas de las autoridades de salud. Para el efecto ha utilizado mecanismos ad hoc dentro de los procedimientos administrativos establecidos.

La formulación de los programas nacionales por el Ministerio de Salud, y la identificación de aquellos componentes que requieren la cooperación internacional, está facilitando el desarrollo del sistema de programación y evaluación de la cooperación técnica de la Organización. Su ordenamiento permitirá a la OPS/OMS brindar con eficacia y eficiencia el apoyo debidamente racionalizado que solicite el país.

Anexos

comité ejecutivo del
consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



84a Reunión
Washington, D.C.
Junio 1980

Tema 15 del programa

CE84/13, Rev. 1 (Esp.)
8 agosto 1980
ORIGINAL: ESPAÑOL

INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE COOPERACION TECNICA CON NICARAGUA

La XXVI Reunión del Consejo Directivo de la Organización, en su sesión efectuada el 1 de octubre de 1979, después de oír la exposición del Ministro de Salud Pública de Nicaragua, Dr. César Amador Kühl, sobre la situación de la salud de dicho país, así como el informe presentado por la Comisión Especial designada por el Consejo para planificar la contribución y ayuda técnica a Dominica, República Dominicana y Nicaragua, adoptó la Resolución VII, "Atención de salud en el contexto del Programa del Gobierno de Reconstrucción de Nicaragua".

En dicha resolución el Consejo aprobó la propuesta de presupuesto de la OPS/OMS para el bienio 1980-1981 presentada por el Gobierno de Nicaragua, que elevó la cantidad originalmente aprobada con fondos regulares de la Organización (incluida en el Documento Oficial 161, Proyecto de Programa y Presupuesto para 1980-1981) de EUAS\$902,200 a \$1,426,300.

En el punto 2 de la parte resolutive de la Resolución VII, el Consejo Directivo encomendó al Comité Ejecutivo examinar la marcha del programa de cooperación técnica con Nicaragua, que lo estudie en su 84a Reunión y que haga las propuestas que considere apropiadas y necesarias a la XXVII Reunión del Consejo Directivo.

Con el propósito de facilitar elementos de juicio al Comité, se presenta un resumen de las actividades de cooperación técnica brindada durante 1979 y la programada y en ejecución para el bienio 1980-1981.

La cooperación cumplida durante 1979 tiene dos etapas. La primera cubre el primer semestre y llega hasta la toma del poder por el Gobierno de Reconstrucción Nacional, y la segunda, desde julio hasta finalizar el año.

En el primer período la cooperación de la Organización se inició según fue proyectado originalmente en el año 1978, y conforme al sistema de programación y evaluación de la OPS (AMPES) para el país dentro de sus programas nacionales. Pero tal cooperación no pudo ser ejecutada sino parcialmente por el estado de conmoción interna imperante en el país.

Al asumir el poder el Gobierno de Reconstrucción Nacional, los recursos de la Organización asignados a Nicaragua fueron destinados a cooperar con el país ante la emergencia, magnificada por la merma considerable de facilidades y medios, tanto para la atención de la salud como de otras necesidades básicas de la población.

El Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua, desde su instalación en julio de 1979, contó con la cooperación técnica de cinco funcionarios permanentes de la OSP en las áreas de desarrollo de servicios de salud, nutrición, malaria y saneamiento del medio. Además, se le brindó al país una cooperación adicional de 447 días-hombre proveniente de los recursos de diversos niveles de la Oficina, que se concentraron mayormente en las áreas de recursos humanos, saneamiento, servicios de atención maternoinfantil y malaria.

En vista de la destrucción causada por la guerra civil, la Organización, dentro de sus posibilidades, colaboró también con un apoyo financiero de emergencia, que llegó a la suma de \$230,000, además del aporte preliminar para 1979 del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades de Población (FNUAP), que se elevó a \$408,800, con los cuales se ayudó al país en la adquisición de medicamentos, biológicos y alimentos y en la reposición de algún equipo y vehículos.

En la segunda mitad de 1979 también se cooperó en la gestión del Gobierno para obtener fondos extrapresupuestarios para programas prioritarios. Se colaboró con las autoridades en la preparación de la solicitud de préstamo al BID para el programa de mejoramiento de servicios de salud y extensión de la cobertura rural, que incluye fondos de asistencia técnica por \$520,000 para el período 1980-1982. Asimismo facilitó la preparación del programa para el FNUAP en el área maternoinfantil dentro de una suma de \$900,000 para el período 1980-1981. Se colaboró también en las gestiones del Gobierno para obtener fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (UNFDC), por la suma de \$2,000,000, que serán utilizados para la adquisición de equipo y suministros para el programa de malaria.

En el bienio 1980-1981, la OPS colaborará como agencia ejecutora de diversos proyectos por un valor total de \$4,982,300, de los cuales \$1,426,300 provienen del presupuesto regular de la OPS/OMS. Esta última cifra representa un incremento del 58% con relación a la cifra originalmente establecida de \$902,200 que figuraba en el Documento Oficial 161.

Las autoridades de salud definieron su política y estrategias y establecieron los programas y componentes nacionales prioritarios que requieren cooperación técnica de la Organización. En las discusiones acerca del programa y presupuesto fueron acordadas las áreas en las cuales la Organización colaborará con el Gobierno con los fondos regulares de la

OPS/OMS, cuyo resumen se presenta en el cuadro anexo. En dicho cuadro se muestra no solamente el destino que se ha dado el incremento de \$524,100 al presupuesto operativo de 1980-1981 en Nicaragua, con referencia al presupuesto aprobado originalmente, sino también el énfasis que las autoridades de salud han concedido a las áreas programáticas y a los elementos constitutivos de la cooperación.

Para el bienio 1980-1981, se ha concretado en siete áreas programáticas la cooperación técnica de la Organización que se distribuye en términos porcentuales en los siguientes rubros presupuestarios:

	<u>EUA\$</u>	<u>%</u>
Cooperación técnica directa por consultores permanentes (122 meses-hombre)	382,900	26.8
Cooperación técnica directa por consultores a corto plazo (1,470 días-hombre)	200,700	14.2
Cursos y seminarios	427,000	29.9
Becas (34 meses-beca)	42,500	3.0
Suministros	300,000	21.0
Gastos operativos	<u>73,200</u>	<u>5.1</u>
Total	<u>\$1,426,300</u>	<u>100.0</u>

Se debe anotar que el número de meses-consultor de cargos permanentes se ha reducido casi a dos tercios de los programados originalmente en 1979, en tanto que los días-hombre de consultores a corto plazo se ha incrementado casi tres veces y media.

Los meses-beca para el bienio 1980-1981 se han reducido en 56, que implica una disminución del 62% con respecto a lo programado previamente.

El Gobierno ha dado prioridad al adiestramiento de personal en cursos y seminarios y otras actividades de enseñanza a nivel local, al aumentar en más de 10 veces la cantidad asignada para ese propósito, disminuyendo, en cambio, a menos de la mitad la asignación para capacitación mediante becas en el extranjero.

La partida para suministros se incrementó en \$299,000, concentrados principalmente en las áreas de control de enfermedades y de extensión de la cobertura de servicios de salud en el medio rural.

De la observación del cuadro anexo se puede concluir que el área de mayor impacto es la de desarrollo de recursos humanos y docencia, que se vió incrementada en más de \$292,000. Asimismo figura un aumento de más de \$240,000 para el área de epidemiología y servicios de laboratorio y de \$125,000 para la extensión de la cobertura rural.

Se observa que el Gobierno no ha considerado necesario solicitar la asignación de fondos regulares de la Organización a las áreas de enfermería y educación en ingeniería sanitaria, por cuanto ellas serán convenientemente cubiertas con fondos extrapresupuestarios provenientes tanto de la cooperación técnica no reembolsable convenida por el Gobierno con el Banco Interamericano de Desarrollo, como de otras fuentes como el Banco Mundial y la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América.

Asimismo se ha introducido cambios en el uso de los fondos regulares de la OPS/OMS en los programas de desarrollo institucional de los servicios de salud y de control y erradicación de la malaria, para los cuales se cuenta con aportes extrapresupuestarios provenientes del BID, antes mencionado, por la suma de \$520,000, y del Fondo de Capitalización de las Naciones Unidas por \$2,000,000, que serán aplicados respectivamente a cada uno de los programas mencionados y de los que la OPS/OMS será la agencia ejecutora.

Aparte de la cooperación que se brindará con recursos provenientes de los fondos regulares asignados al país, la OPS/OMS tiene programado el apoyo de 2,047 días-hombre provenientes de los recursos de la Oficina del Area III, con sede en Guatemala, y valorizados en más de \$450,000. También contará el Gobierno con el apoyo, en las áreas específicas que lo solicite, de consultores de los Centros Panamericanos y de otros recursos regionales.

Se agrega a esos recursos el aporte de la Unión Internacional contra la Tuberculosis de \$10,000 para la compra de drogas en 1980 para el programa de control de la tuberculosis de Nicaragua. Como aporte extraordinario, la Fundación Panamericana para el Desarrollo, organización privada afiliada a la Organización de los Estados Americanos (OEA), en fecha reciente ha enviado a Nicaragua equipos, instrumental y otro material médico por una cantidad total de \$148,651.

En forma concreta se desea informar que la Organización brindó al Gobierno de Nicaragua durante el período de agosto a diciembre de 1979 la cooperación necesaria acorde a las circunstancias sociales y económicas por las que atravesaba el sector salud y el país en general. Asimismo ha cumplido con el mandato del Consejo Directivo de incrementar el presupuesto operativo para el período 1980-1981 con todas las modificaciones

que se consideraron más adecuadas para las autoridades nicaragüenses, mostrando el grado de flexibilidad que se confiere a la cooperación técnica de la OPS/OMS según lo requieran las necesidades del país.

Se ha coordinado con la OMS la donación de una importante cantidad de vacunas para cumplir con el Programa Ampliado de Inmunización, que han sido ofrecidas por el Gobierno de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas y que atenderá las necesidades estimadas por las autoridades de salud de Nicaragua para el año 1980.

Además del proceso de programación conjunta de la cooperación técnica de la OPS/OMS orientada a satisfacer las necesidades en las áreas consideradas prioritarias por el Gobierno de Nicaragua, es importante la evaluación en forma conjunta y periódica de las actividades cumplidas por la Organización, tanto en términos reales como financieros, y a este objetivo se ha establecido un control de gestión, tanto a nivel de la representación en el país como a través de la Gerencia de Operaciones en la Sede, de tal modo que la cooperación sea concedida en forma eficiente y expedita, dentro de los términos de referencia acordados con las autoridades.

Aparte de esta cooperación internacional, Nicaragua ha incorporado en sus propósitos la cooperación técnica entre países en desarrollo, que ha cobrado especial relieve por su relación con varios países del Continente.

Estos adelantos en actividades que se cumplen en el contexto de cooperación técnica entre países en desarrollo están siendo observados con atención por las experiencias que pueden obtenerse para toda la Región.

Además, de acuerdo a la estrategia de la coordinación intersectorial que sustentan tanto el Ministerio de Salud de la República de Nicaragua como la OPS/OMS, se dará mayor énfasis desde mayo de 1980 a la cooperación técnica con los Ministerios de Desarrollo Agropecuario y de Educación, y con los Institutos de Agua y Alcantarillado y de Reconstrucción de Managua.

Consideramos que la cooperación técnica internacional y bilateral en materia de salud en Nicaragua contribuirá en forma sustantiva al logro de los objetivos nacionales fijados por el Gobierno de Reconstrucción Nacional.

NICARAGUA: PRESUPUESTO OPERATIVO 1980-1981

Distribución actual de los fondos regulares de la OPS/OMS y cambios acordados en su asignación por área programática y elemento, en relación con el Documento Oficial No.161, Programa y Presupuesto.

AREA PROGRAMATICA (PROYECTO OPS/OMS)	PERSONAL 1/		CONSULTORES		CURSOS Y SEMINARIOS OPERATIVOS US\$	GASTOS OPERATIVOS US\$	BECAS		SUMINISTROS US\$	TOTAL US\$
	Meses	US\$	Días	US\$			Meses	US\$		
	Control y erradicación de la Malaria (NIC-0200)	24	104,100	400	54,600	35,000	-	-	-	-
Salud Ambiental (NIC-1000)	24	102,600	120	16,400	24,000	-	4	5,000	20,000	168,000
Epidemiología y Servicios de Laboratorio (NIC-4300)	-	-	-	-	68,000	-	-	-	180,000	248,000
Planificac. General y Coordinación de la Cooperación (NIC-5000)	71	162,500	-	-	-	73,200	-	-	-	235,700
Desarrollo de los Servicios de Salud (NIC-5100)	-	-	150	20,500	40,000	-	-	-	-	60,500
Extensión de la Cobertura Rural (NIC-5102)	3	13,700	400	54,600	60,000	-	-	-	100,000	228,300
Recursos Humanos y Docencia (NIC-6100)	-	-	400	54,600	200,000	-	30	37,500	-	292,100
T O T A L	122	382,900	1,470	200,700	427,000	73,200	34	42,500	300,000	1,426,300

PRESUPUESTO OPERATIVO 1980-1981 - (ACTUAL)

CAMBIOS EN RELACION CON LA VERSION ORIGINAL DEL DOCUMENTO OFICIAL No. 161, PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Cont.y Errad. de la Malaria	-24	-102,300	+400	+54,600	+35,000	-	-6	-6,300	-	-19,000
Salud Ambiental	-12	-44,500		+ 200	+24,000	-	-2	-1,300	+19,000	+1,900
Servicios de Enfermería 2/	-1	-13,700	-95	-13,600	+ 600	-100	-6	-6,300	-	-50,800
Epidem.y Serv.de Laborat.	-21	-89,500	+400	+54,600	+60,000	-	-6	-6,300	+180,000	+241,700
Planif.General y Coordinación de la Cooperación	-	-	+400	+54,600	+200,000	-	-66	-69,900	+100,000	+125,100
Desarrollo de Serv.de Salud	-	-	-60	-8,100	-3,000	-	+30	+37,500	-	+292,100
Extens.de la Cobert. Rural	-	-	-	-	-	-	-	-	-	- 11,100
Recursos Humanos y Docencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Educ. en Ingen.Sanitaria 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T O T A L	-58	-250,000	+1045	+142,300	+384,600	-100	-56	-51,700	+299,000	+524,100

1/ Incluye viajes en comisión de servicio.
2/ Areas programáticas en las que la cooperación técnica OPS/OMS no se ha considerado necesaria.



COMITE EJECUTIVO DEL
CONSEJO DIRECTIVO

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

84a Reunión

GRUPO DE TRABAJO DE
COMITE REGIONAL

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



84a Reunión

CD27/31 (Esp.)
ANEXO II

RESOLUCION XIII

PROGRAMA DE COOPERACION TECNICA CON NICARAGUA

EL COMITE EJECUTIVO,

Visto que el Consejo Directivo en su XXVI Reunión adoptó la Resolución VII aprobando un nuevo presupuesto con fondos regulares de la OPS/OMS para el Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua para el bienio 1980-1981;

Teniendo en cuenta que por la misma resolución se encomendó al Comité Ejecutivo examinar la marcha del programa de cooperación técnica y que formule propuestas que considere apropiadas y necesarias para la XXVII Reunión del Consejo Directivo;

Considerando que el Director ha presentado un informe detallado de la evolución del programa de cooperación técnica, incluyéndose recursos financieros extrapresupuestarios, y

Habiendo observado también que la Organización está cumpliendo sus funciones de coordinación de la cooperación externa, promoción, transferencia de tecnologías e información, y colaborando con el Gobierno de Nicaragua en su propósito de desarrollar sus programas y actividades en el contexto de la cooperación técnica entre países en desarrollo,

RESUELVE:

1. Felicitar al Director por el cumplimiento de los términos de la Resolución VII, aprobada por el Consejo Directivo en su XXVI Reunión, para satisfacer íntegramente y en forma expedita las demandas de cooperación técnica expresadas por las autoridades de salud del Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua.

2. Requerir al Director que continúe ofreciendo la cooperación técnica de la Organización a las autoridades nacionales, tanto en su programación como en la evaluación periódica, tomando en consideración la evolución político-social de dicho país.

3. Que se continúe el análisis de la marcha del programa de cooperación técnica con Nicaragua, que se estudie en la 86a Reunión y que haga las propuestas que considere apropiadas y necesarias a la XXVIII Reunión del Consejo Directivo.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,
celebrada el 26 de junio de 1980)